



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA**

FALLO



EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, UBICADO EN BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 91, COL. EL POTRERO, MUNICIPIO ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52975, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, SE LLEVA A CABO LA NOTIFICACIÓN DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO **HAAZ/DAYDP/IR/008/2016**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE IMPRESIÓN DE FORMATOS**, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, DE ESTE MUNICIPIO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II, 45 Y 46 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN ADELANTE "LA LEY", 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN ADELANTE "EL REGLAMENTO", SE DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO HAAZ/DAYDP/IR/008/2016, CON UN PERIODO DE VENTA DE BASES, DURANTE LOS DÍAS 19, 22 Y 23 DE AGOSTO DE 2016, GIRANDO INVITACIÓN A **APPLI-K, S.A. DE C.V., MEDIA VIP, S.A. DE C.V., Y GUILLGRAFIC, S.A. DE C.V.**, HACIENDO CONSTAR QUE **APPLI-K, S.A. DE C.V.** FUE EL ÚNICO QUE ADQUIRIÓ LAS BASES.

SEGUNDO.- QUE EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN IV, 68 FRACCIÓN I Y V, 73, 74, 78, 79 Y 80 DE "EL REGLAMENTO", ASÍ COMO EN EL NUMERAL II PUNTO 3 DE LAS BASES, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I Y 46 DE "LA LEY", ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 82 Y 86 DE "EL REGLAMENTO", EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, SE DIO INICIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Y SE LEVANTÓ EL ACTA CORRESPONDIENTE, DECLARÁNDOSE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE APPLI-K, S.A. DE C.V. QUIEN CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE CON LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, POR LO QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA.

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II, 36 FRACCIÓN VI, 37 Y 38 DE "LA LEY", ASÍ COMO ARTÍCULOS 87 Y 88 DE "EL REGLAMENTO", EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EVALUÓ Y ANALIZÓ LAS PROPUESTAS DEL INVITADO APPLI-K, S.A. DE C.V. Y FORMULÓ EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EL FALLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE.

QUINTO.- POR LO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL INVITADO **APPLI-K, S.A. DE C.V.**, DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL RECUADRO SIGUIENTE:

| | |
|------------------------------|----------|
| NOMBRE | CANTIDAD |
| APPLI-K, S.A. DE C.V. | 1 |

SEXTO.- DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, **EL C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PRONUNCIÓ EL SIGUIENTE:



FALLO DE ADJUDICACIÓN

SE ADJUDICA LA PARTIDA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE, EN LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES, SUS ANEXOS Y LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO **HAAZ/DAYDP/IR/008/2016**, EN RAZÓN DE HABER PRESENTADO LA PROPUESTA MÁS SOLVENTE PARA LA CONVOCANTE:

I.- PARA EL INVITADO, APPLI-K, S.A. DE C.V.:

| PART | REQ | CANT | U.M. | DESCRIPCION | APPLI-K, S.A. DE C.V. | |
|-------------------------------------------------|-----|-------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| | | | | | P.U. | SUBTOTAL |
| DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS | | | | | | |
| 1 | 89 | 10000 | PIEZA(S) | IMPRESIÓN DE FORMATOS (HOLOGRAMAS) DE MEDIDAS 8 ½ "X 11" PAPEL SEGURIDAD DE 90 GR CON FIBRILLAS ÓPTICAS VISIBLES E INVISIBLES Y MARCA DE AGUA IMPRESIÓN EN SELECCIÓN DE COLOR IMPRESO CON TINTAS FUGITIVAS LAS CUALES REACCIONAN HA BORRADO MECÁNICO UN FOLIO ARÁBIGO DE 7 DIGITOS MICA DUAL LAM DES METALIZADA EN TEXTURA VERDE LISO PARCHE DE SILICÓN MOIRE DES METALIZADO DE DOS CANALES EN LA MICA DOS FOLIOS MOIRE VARIABLES DOS FOLIO HOLOGRÁFICOS BIDITRIDIMENSIONALES VARIABLES DENTRO DE MICRO FOLIOS BIDITRIDIMENSIONALES TINTA INVISIBLE SISTEMA DOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES QR DE SEGURIDAD EXCLUSIVO PARA EL MUNICIPIO DESARROLLO DE APLICACIONES PARA REGISTRO Y CONSULTA REMOTA DE DATOS Y CARGA DE LA APLICACIÓN A LOS TELÉFONOS CELULARES QUE SE INDIQUE CON TRES HOLOGRAMAS INDICANDO EL AÑO DE 3 8 X 3 8 CM CON FOLIOS QUE SE INDIQUEN | \$100.00 | \$1,000,000.00 |
| | | | | | TOTAL | \$1,000,000.00 |
| | | | | | IVA | \$160,000.00 |
| | | | | | GRAN TOTAL | \$1,160,000.00 |

LA PARTIDA QUE ANTECEDE, REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, EN SU CALIDAD DE ÁREA SOLICITANTE.

POR LO QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, MANIFESTANDO SU TOTAL ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD.



POR TANTO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO:

- I. QUE LA **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** CORRESPONDIENTE, SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO OCTAVO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y TÍTULO NOVENO DE SU REGLAMENTO. POR TAL MOTIVO, LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ **DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO** DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA QUE NOS OCUPA.
- II. QUE DEBERÁ ENTREGAR LA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO Y DICHA GARANTÍA PODRÁ EXHIBIRSE MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, EN SU CASO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA CONFORME A LAS LEYES DE PAÍS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), ATENTO A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN III Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN II Y 130 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.
- III. QUE DEBERÁ ENTREGAR LA **GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS** DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y DICHA GARANTÍA PODRÁ EXHIBIRSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA CONFORME A LAS LEYES DEL PAÍS, POR EL 05% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), ATENTO A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO **HAAZ/DAYDP/IR/008/2016**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE IMPRESIÓN DE FORMATOS**, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, DE ESTE MUNICIPIO.

2016 ATIZAPÁN 2018
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

2016 ATIZAPÁN 2018
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

C. LUIS ALBERTO LIN ESPINOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LALE/JLGC/FCC/dcs

10/10/12